

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
I	B	43	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Rm2			<p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcelas N° 4b y 6c → F= 10,00m</p> <p>Parcela N° 5 → E=0,35xA E3=16,19m E4=24,07m F= 15,00m (desde Eje E3 y E4)</p> <p>Parcelas N°13c,14c → E=0,35xA E3=16,19m E4=24,07m</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>
			FECHA: 26/08/11
			ESCALA 1:1000

